JEKU'E TEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 265.537/2013

Nº 33/2013

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el llamado a Concurso de Ofertas N° 10/2013 "Adquisición de Vehículos" para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 265.537/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado quedó establecida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el 02/12/2013, presentándose la firma: **Cuevas Hermanos SA**, según consta en el Acta de Apertura Nº 042/2013, que se trae a la vista.----------

Seguidamente se analiza la Nota EEN N° 129 /13, del Equipo Económico Nacional, por medio de la cual nos informan que considerando los recursos generados en la subasta realizada por la Secretaría de Acción Social, el EEN mediante Resolución SSEE N° 247 resolvió autorizar a la SAS a la compra de Un (1) Vehículo, hasta el monto de G. 160.000.000. (Guaraníes Ciento Sesenta Millones).----------

Posteriormente, se verifica el Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Cláusula en las IAO 1.1 d El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Total, apreciando que el llamado que nos ocupa consta de la cantidad de dos (2) Ítem, correspondientes a ITEM 1: Camioneta Doble Cabina 4X4, e ITEM 2: Camioneta Cabina Cerrada 4X4, siendo en consecuencia insuficiente la aprobación del Equipo Económico Nacional, ante la autorización a la Secretaría de Acción Social de la adquisición de la cantidad de Un (1) Vehículo, cuando el llamado que nos ocupa consta de la cantidad de Dos (2) Vehículos.----------

Esta situación obliga al Comité de Evaluación a aplicar lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. ***De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes*** (...)"; entendiendo en este sentido que la falta de aprobación del Equipo Económico Nacional para la adquisición de la cantidad de Dos (2) Vehículos, siendo otorgada sólo autorización para la adquisición de la cantidad de Un (1) Vehículo, cuando el llamado contempla que el Sistema de Adjudicación es por el Total y se cuenta con la cantidad de Dos (2) Vehículos en llamado, como circunstancia debidamente justificada para proceder a la Cancelación del llamado que nos ocupa.----------

Ante lo expuesto, con base en la argumentación expuesta en los párrafos anteriores, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social a proceder a la Cancelación del presente procedimiento de Contratación mediante la emisión de la Resolución correspondiente.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones